



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 123 -2014-ACSS  
Santiago de Surco,

27 NOV. 2014

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2014, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2014;

Que, con Carta N° 4500-2014-SG-MSS de fecha 18.11.2014, la Secretaría General adjunta el Memorandum N° 383-2014-GCII-MSS de fecha 18.11.2014 de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cual propone se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, al señor Juan Carlos Oganés Oblitas;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión de fecha 24.11.2014, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Extraordinaria Solemne a celebrarse con ocasión del 85° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 002-2014, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CIVICA** de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el 85° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

**"JUAN CARLOS OGANES OBLITAS"**

Es vecino de Santiago de Surco por más de 28 años, tiene más de 12 películas y cortometrajes en su haber. La última se titula la "Gloria del Pacífico", la primera de una trilogía sobre la historia del Perú.

Estudió cine y dirección en el Filmb & Arts Center. También Ingeniería de sonido y Arte dramático en la escuela de teatro de la Universidad Católica. Ha recibido varios reconocimientos por sus películas, una de ellas es Gamin By Desing que ganó el premio Omaha Film Festivals de USA, y con su obra Shamanismo y Psíquicos el 2001 se hizo merecedor al premio People Choicé's Award a mejor documental.

Es docente en diversas universidades nacionales e internacionales sobre Cine, Historia y Realidad Audiovisual como en la Universidad Nacional de San Marcos, en la Universidad de Piura, en la Universidad Alas Peruanas, en la Universidad Tecnológica el Perú, en la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas y en la Universidad de Tarapacá en Chile. Actualmente prepara la segunda parte de la trilogía sobre la guerra del Pacífico que cubrirá la Campaña de Lima y La Breña a través de la figura del Mariscal Cáceres.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTECASSERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/FCMR/ans